



AYUNTAMIENTO DE ANIÑÓN

Acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Aniñón con el Gobierno de Aragón para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica, prevista en el convenio de colaboración suscrito con fecha 9 de junio de 2015, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón

Objeto del convenio: Establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de los servicios electrónicos que preste la Comunidad Autónoma de Aragón al Ayuntamiento de Aniñón, en virtud del Convenio de colaboración suscrito el 9 de junio de 2015 entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón. Ello se traduce en la disponibilidad de soluciones básicas de administración electrónica, facilitando el acceso y uso común de los mismos.

Partes firmantes: Ayuntamiento de Aniñón y el Gobierno de Aragón.

Plazo de duración: La vigencia del acuerdo coincidirá con la del Convenio, que tiene una vigencia de 3 años de duración desde su firma el 9 de junio de 2015, prorrogándose automáticamente por períodos anuales, salvo denuncia de las partes.

Modificaciones realizadas: No existen.

Obligados a la realización de las prestaciones: Ayuntamiento de Aniñón y el Gobierno de Aragón.

Obligaciones económicas convenidas: No comporta obligaciones económicas entre las partes firmantes.